



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 16

En Valparaíso, con fecha 25 de agosto de 2023, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 del Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y la necesidad del Servicio de proveer las vacantes existentes en la Planta de Directivos de los siguientes cargos de Tercer Nivel Jerárquico, que deben ser provistos por concurso de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Estatuto Administrativo, para lo cual se constituye el Comité de Selección del Servicio Nacional de Aduanas, en adelante el Comité, con la presencia de las siguientes personas:

Sr. Christian Córdova Torre	Subdirector Administrativo	Presidente Comité
Sra. Piera Santander Fuentes	Subdirectora de Recursos Humanos	Directivo
Sra. Karina Castillo Iturriaga	Jefa Depto. Normas Aduaneras	Directivo
Sr. Alejandro Tapia Vargas	Jefe Depto. Personal	Secretario Comité

Se ausenta del comité: Subdirectora Técnica Sra. Gabriela Landeros Herrera y Subdirector de Fiscalización Sr. José Luis Castro Montecinos, por razones impostergables y de buen servicio.

Concurso en referencia:

Código Cargo	Cargo	Grado	Dependiente	Lugar Desempeño
BCV_06	Jefe(a) Depto. Bienestar y Calidad de Vida	6	Subdirección de Recursos Humanos	Valparaíso
ETA_03	Jefe(a) Depto. de Fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera	3	Subdirección de Fiscalización	Valparaíso
JFT_06	Jefe(a) Depto. de Fiscalización	6	Dirección Regional Aduana Talcahuano	Talcahuano

Temario:

1. Comité de selección toma conocimiento de las apelaciones de los concursos en referencia.

Desarrollo:

- 1.- Los(as) siguientes funcionarios(as) han presentado las apelaciones que se indican:

A- Cargo Jefe(a) Departamento Bienestar y Calidad de Vida

Código	Apelación	Respuesta
5757631	Solicita revisión de su puntaje de experiencia directa y experiencia en cargos de jefatura.	<p>Postulante no presenta certificados que señalen experiencia laboral directa que cumplan con uno o más de los requisitos: <i>“nombre del cargo, descripción de funciones y periodo en formato desde dd/mm/aa – hasta dd/mm/aa”</i>.</p> <p>Postulante sí presenta certificados que señalen experiencia en cargos directivos.</p> <p>Comité determina mantener puntaje en experiencia directa y asignar puntaje en cuanto a experiencia de jefatura.</p>



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 16

Código	Apelación	Respuesta
5753422	<p>Solicita revisión de su puntaje de experiencia directa y experiencia en cargos de jefatura, ya que en su CV aparece señalado.</p> <p>Apela que su Magister en Inteligencia Emocional no fue computado para la etapa de estudios y capacitaciones deseables.</p>	<p>Postulante no presenta certificados que señalen experiencia laboral directa que cumplan con uno o más de los requisitos: "nombre del cargo, descripción de funciones y periodo en formato desde dd/mm/aa – hasta dd/mm/aa".</p> <p>El CV no es un documento válido para acreditar experiencia.</p> <p>Comité determina mantener puntaje.</p> <p>Magister no deseable.</p> <p>Comité determina mantener puntaje.</p>

Código	Apelación	Respuesta
5731220	<p>Solicita revisión de su puntaje de experiencia profesional directa.</p> <p>Postulante aduce afinidad de su experiencia al perfil, en roles de gestión de recursos financieros, humanos y administrativos.</p>	<p>Postulante presenta certificado válidamente emitido que señala más de 2 años de experiencia afin al cargo, pero menos de 3 años.</p> <p>Comité determina subir a 3 puntos en el subfactor de experiencia profesional deseable para el cargo; en el rango mayor a 2 años, pero menos a 3.</p> <p>Tales experiencias no permiten que se considere deseable para experiencia profesional y/o de Jefatura, según lo definido en la bases para el cargo de Jefe(a) Depto. Bienestar y Calidad de Vida.</p> <p>Comité determina mantener puntaje.</p>

B- Cargo Jefe Depto. Fiscalización Aduanera Talcahuano

Código	Apelación	Respuesta
5739242	<p>Refiere que la modalidad on line no asegura las condiciones de igualdad para todos(as) los(as) postulantes, debido a que quienes presentan dificultades de conexión no podrán tener el mejor desempeño en la evaluación.</p>	<p>Modalidad on line fue aplicado para todos los candidatos para el concurso de Jefe(a) Depto. Fiscalización Aduanera Talcahuano.</p>



**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



ACTA N° 16

	<p>Refiere que no presentó las mejores condiciones para dar la evaluación, debido a que se encontraba en un punto fronterizo.</p> <p>Refiere disconformidad ante la ausencia en EAG, de referentes jerárquicos de la DRAT y del área técnica en el comité de selección que entrevistó para este cargo.</p> <p>Refiere disconformidad ante la variación del comité en todo el proceso del concurso, sugiriendo que en acta I se debiese dejar los subrogantes para la ausencia de algún alto directivo</p> <p>Refiere disconformidad ante las pautas de evaluación tanto en su forma (faltaron firmas), y en su contenido (nota y comentarios de evaluación)</p> <p>Considerando tales descargos, el postulante solicita repetir etapa de EAG para este concurso</p>	<p>Se debe considerar que el agendamiento para la EAG ocurre desde la notificación del acta que abre la etapa V, considerando un tiempo significativo, para que cada postulante tome las precauciones respectivas para el mejor desempeño en entrevista.</p> <p>El comité de selección debe estar conformado por las 5 más altas jerarquías del Servicio, sin considerar Director(a) Nacional, siendo posible que funcione con el 50% de los integrantes. La incorporación de funcionarios(as) fuera de este margen sería incompatible con la normativa.</p> <p>El comité se establece respetando la normativa y considerando las justificaciones legales y de buen servicio que pueden aducir las altas jerarquías. No obstante, el comité de selección ha acordado que se mantengan los mismos evaluadores para la EAG de cada concurso.</p> <p>Las ausencias de firma no corresponden a factores que vicien el proceso, considerando que el evaluador de puño y letra registró su nombre, notas y comentarios. En cuanto al contenido de la evaluación, éstas corresponden al análisis particular de cada alta jerarquía del servicio.</p> <p>No existen argumentos suficientes ni situaciones que hayan viciado el proceso.</p>
--	---	---

C.- Jefe(a) Depto. Fiscalización contra la evasión tributaria

Código	Apelación	Respuesta
5686952	<p>Refiere disconformidad por resultado EAG, tras haber sido categorizado como plenamente recomendable en etapa anterior, lo que percibe como una incoherencia.</p> <p>Refiere que en EAG, se habrían planteado preguntas ajenas al cargo, con sesgo de género.</p>	<p>El concurso cuenta con estándares de calidad y objetividad, entre los cuales se encuentran la independencia entre las etapas del concurso. La etapa de evaluación psicolaboral pondera una dimensión específica (competencias), a diferencia de la EAG, que pondera factores generales para la adaptación global del postulante al cargo.</p> <p>Los(as) evaluadores formulan preguntas bajo los lineamientos del Servicio Civil y el estatuto administrativo, como lo son criterios de objetividad, igualdad, transparencia e idoneidad en los concursos, siguiendo los lineamientos del Servicio Civil y el estatuto administrativo.</p>

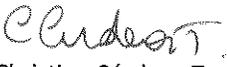


**Concursos de Tercer Nivel Jerárquico
Jefes(as) de Departamento**



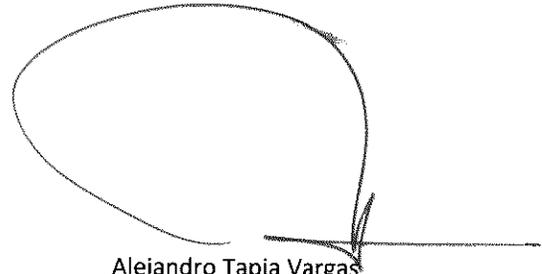
ACTA N° 16

Para constancia firman:


Christian Córdova Torre
Presidente Comité


Piera Santander Fuentes
Subdirectora de Recursos Humanos


Karina Castillo Iturriaga
Jefa Depto. Normas Aduaneras


Alejandro Tapia Vargas
Secretario Comité